que se le
a Juan de Ceraín

y en los sonbre el contador que se parecerá no pre
juicio que se le hizo para que se gastase en la ciudad el
dinero que se le dio con su dominio aquirido para
proveyendo de madera los de que dicha ciudad se
gastaran en la obra, y a necesidad que de ello
ay se acordo que se le de a Juan de Ceraín vecino
en corte se le reembolse el dinero que ha gastado
para que no pierda la dicha ciudad que se
la cantidad de maravedis, tiene por el contador
gastos parecerá que ha hecho de gastar de madera
o se dispuente la ciudad de la cantidad que se le ofre
ce de las rentas que dio de ante por gastar de mes
se iscientos y ocho, se le da de renta de mas que
conberga para que tenga el buen efecto, se dio
mandamiento para que se le pesen los pencres juzgados
regidores y martiniano y juzgado y los de agen
concejo y oficio que por su receptor dio por el tiempo
de que se le mandare de suso y asimismo les
fuere necesario para que con el socorro los y bien a
Juan de Ceraín a cuenta de dezir que se le pagan
mismo a aquellos demos gastos que se cargaren en la
recetor y escrituras que se sacaren y con fee de este
certificacion y cartas de pago se le pagen en que
to se le hace cargo a los dichos mayordomos
de pago del dicho Juan de Ceraín de ellos se le
zicase —

Solicitador en
corte de su ma
Juan de Ceraín

La ciudad dixo que en tanto que en corte de su ma tiene
mucho negocios y importantes y conbienen se gan
para el solicitador fuera de ciudad en su ausencia
necesario y porque aquellas concurren en
Juan de Ceraín criado de su ma y se le mueva cra
ficado que tiene de manera que por la solicitud
como tal que tienda en los negocios a si los
pendientes como los demas que se ofrecieren
a su ocupacion y ayuda de la ciudad se le asignaron de sala
rio veinte mil maravedis y a de dar por los
que se le da en el primero dia de enero proximo
pasado en adelante y que el tiempo que fue
la voluntad de la ciudad se le quiere en tan
to authorizado de este poder para que en
te el pagamiento y asignacion —

Y de — acordaron los dichos comisarios escribano y Juan
de Ceraín el dicho asiento y asignacion —